

CONV DJ/523/2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, COI CENTRO ONCOLÓGICO INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR RUTH YOVANA PÉREZ RUIZ Y JOSÉ ANTONIO PÉREZ RUIZ; PERSONA JURÍDICA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "COI"

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal que:
- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de ese organismo y del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
- 2.- Su creación data del 17 de mayo de 2007, en virtud de resolución del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en el que reconoce la existencia del organismo, su personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 3.- Tiene su domicilio en Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C. P. 44680 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 4.- Está legalmente representado por el MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, en virtud del nombramiento expedido con fecha 01 de Octubre del 2015 y ratificado en la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración 2015-2018 del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" correspondiente al año 2015 y de conformidad a lo previsto en el artículo 32 fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, tiene facultades para representario y suscribir el presente convenio.
- 5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es SDI850407RR7.
- 6.- Que de conformidad a lo previsto en los artículos 1 y 35 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, uno de sus objetivos institucionales consiste en la promoción de la asistencia social y para ello









se encuentra facultado para celebrar convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.

II.- DECLARA EL "COI", que:

- 1.- Es una persona jurídica constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que consta en la escritura pública 118,456 de fecha 3 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público 15 del Distrito Federal, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y mediante diversa Póliza 1,391, del 18 de noviembre de 2011, ante la fe del Corredor Público 62 del Distrito Federal, se protocolizó el acta de asamblea a través de la cual determinan modificar la denominación primaria de la sociedad.
- 2.- Mediante póliza 1,671, del 3 de abril del 2013, otorgada ante la fe de la Corredor Público 62 de México Distrito Federal, se hizo constar la transformación de la sociedad primariamente anónima, para constituirse como anónima promotora de inversión de capital variable.
- 3.- Sus representantes se encuentran facultados para actuar en su nombre, en conjunto o en forma separada, como se desprende de la escritura pública 59,582, de fecha 11 de abril de 2016, otorgada ante la fe del Notario Público 246 del Distrito Federal.
- 4.-Dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios médicos, instalación de hospitales, sanatorios, laboratorios de análisis clínicos y demás servicios para la salud humana.
- 5.- Su registro federal de contribuyentes es ooi110513a52.
- 6.- Con apoyo de la fundación Salvati A.C. realiza jornadas para la prevención y detección oportuna de diferentes manifestaciones de cáncer, una de los cuales se vincula con el de mama en las mujeres, a través de la práctica de mastografías.

III. - Declaran AMBAS PARTES:

Que se reconocen el interés mutuo para promover acciones que incidan en la solución de problemas vinculados con la salud, específicamente para la detección de cáncer de mama y la importancia de la identificación temprana de este padecimiento.

Que expuestas las declaraciones, someten el convenio a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- A través del presente instrumento el "COI" se compromete a donar 50 pases para la práctica de mastografías para la detección de cáncer de mama en mujeres.

Para tal efecto, durante las jornadas que realice la fundación Salvatí A.C. en el municipio de Guadalajara, Jalisco, el "COI", hará la entrega de los 50 pases objeto de este instrumento, en forma directa a personas que vivan en el municipio de Guadalajara, Jalisco y que por su condición cronológica y decisión personal, acepten la práctica de las mastrografías.









SEGUNDA.- Durante el proceso de entrega de los pases para la práctica de mastografías a que se alude en la cláusula precedente, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", proporcionará al "COI" una lona de identificación de la jornada para la detección oportuna de cáncer, con el logotipo del "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", la que será colocada para efectos de identificación institucional, únicamente durante la entrega de los 50 pases para la práctica de mastografías objeto de este instrumento.

El "COI" a la entrega de los 50 pases para práctica de mastografías objeto de este convenio, recabará el recibo correspondiente y entregará copias de los mismos al "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

TERCERA.- DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "COI" se compromete a que los laboratorios e instalaciones para la práctica de las mastrografías, cuenten con los certificados y autorizaciones sanitarias correspondientes, responsabilizándose exclusivamente frente a las personas con respecto a las cuales se practiquen las mastografías y a sacar en paz al "SISTEMA DIF GUADALAJARA", por cualquier responsabilidad que pudiera derivar de la realización de una mastografía.

CUARTA.- AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DEL INSTRUMENTO.- Las partes convienen, que podría ampliarse la entrega de los pases objeto del instrumento, siempre que así se pacte por escrito, mediante la addenda correspondiente, la que formará parte de este instrumento.

QUINTA.- ENLACE INSTITUCIONAL.- El "SISTEMA DIF GUADALAJARA", designa como su enlace institucional para los efectos del presente convenio a la Titular del Departamento de Voluntariado, Licenciada DIAMAN BUENROSTRO TAPIA.

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente convenio estará vigente estará vigente a partir del 28 de julio de 2016 y cualquiera de las partes podrá rescindirlo siempre que medie aviso de una a la otra con 30 días naturales previos.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- Ambas partes cuentan con el personal necesario para el cumplimiento del convenio y por tanto, cada una se hará responsable de sus relaciones laborales, por lo que no podrán considerarse en ningún momento como patrones, patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA.- VOLUNTAD.- En el presente convenio, no existe dolo, coacción, mala fe, en virtud de que la expresión de la voluntad se realiza en forma libre y espontánea y no existe vicio alguno en su expresión y manifestación.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 28 de julio del 2016.







"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

POR EL "COI CENTRO ONCOLÓGICO INTERNACIONAL S.A.P.I."

RUTH YOUANA PEREZ RUIZ

JOSÉ ANTONIO PÉREZ RUIZ

TESTIGOS

LIC. DIAMAN BUENROSTRO TAPIA

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VOLUNTARIADO DIF GUADALAJARA

DOCTOR CESAR JONATHAN VARGAS CARRETERO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR DIF GUADALAJARA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CONVIDIS23/2016, QUE CELEBRAN EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA Y COI CENTRO ONCOLÓGICO INTERNACIONAL S.A. DE .V., EL 28 DE JULIO DE 2016, SUSCRIBIÉNDOSE POR TRIPLICADO Y CONSTA CADA EJEMPLAR DE 4 FOJAS)



"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

POR EL "COI CENTRO ONCOLÓGICO INTERNACIONAL S.A.P.I."

RUTH YOVANA PEREZ RUIZ

JOSÉ ANTONIO PÉREZ RUIZ

TESTIGOS

LIC. DIAMAN BÙENROSTRO TAPIA
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VOLUNTARIADO DIF GUADALAJARA

DOCTOR CESAR JONATHÁN VARGAS CARRETERO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR DIF GUADALAJARA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CONV DJ523/2016, QUE CELEBRAN EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA Y COI CENTRO ONCOLÓGICO INTERNACIONAL S.A. DE .V., EL 28 DE JULIO DE 2016, SUSCRIBIÉNDOSE POR TRIPLICADO Y CONSTA CADA EJEMPLAR DE 4 FOJAS)

